

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN																				
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 245-2020-MINEM/DM (27.08.2020)</p>	<p>Otorgan a favor de CSF Continua Misti S.A.C. la concesión definitiva para desarrollar actividad de transmisión de energía eléctrica en Línea de Transmisión ubicada en el departamento de Arequipa</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se otorga a favor de CSF Continua Misti S.A.C., la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Misti – S.E. San José y la S.E. Misti, ubicada en los distritos de Mollendo y La Joya, provincias de Islay y Arequipa y departamento de Arequipa, en los términos y condiciones de la presente resolución, y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 3 de la presente resolución.</p> <p>Se precisa que las características principales de los bienes indispensables para operar la concesión son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1182 660 1982 1193"> <thead> <tr> <th>Salida/Llegada de la Línea de Transmisión</th> <th>Tensión (kV)</th> <th>Nº de Ternas</th> <th>Longitud (km)</th> <th>Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S.E. Misti – S.E. San José</td> <td>220</td> <td>02</td> <td>13,18</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Subestaciones</td> <td colspan="3">Características técnicas</td> </tr> <tr> <td>S.E. Misti</td> <td colspan="4">Comprende la construcción de una subestación transformadora elevadora, (3) transformadores de 100 MVA 220/24 kV, que posibilitará la inyección de la energía generada por la Central Solar Fotovoltaica "CSF Continua Misti 300 MW", contará con una configuración de conexión de simple barra (PI), incluyendo el equipamiento del patio de llaves de alta tensión, barras de media tensión, pórticos, sistema de control, protección y medición, equipos de servicios auxiliares y sistemas de puesta a tierra.</td> </tr> </tbody> </table>	Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	Nº de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)	S.E. Misti – S.E. San José	220	02	13,18	25	Subestaciones		Características técnicas			S.E. Misti	Comprende la construcción de una subestación transformadora elevadora, (3) transformadores de 100 MVA 220/24 kV, que posibilitará la inyección de la energía generada por la Central Solar Fotovoltaica "CSF Continua Misti 300 MW", contará con una configuración de conexión de simple barra (PI), incluyendo el equipamiento del patio de llaves de alta tensión, barras de media tensión, pórticos, sistema de control, protección y medición, equipos de servicios auxiliares y sistemas de puesta a tierra.			
Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	Nº de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)																			
S.E. Misti – S.E. San José	220	02	13,18	25																			
Subestaciones		Características técnicas																					
S.E. Misti	Comprende la construcción de una subestación transformadora elevadora, (3) transformadores de 100 MVA 220/24 kV, que posibilitará la inyección de la energía generada por la Central Solar Fotovoltaica "CSF Continua Misti 300 MW", contará con una configuración de conexión de simple barra (PI), incluyendo el equipamiento del patio de llaves de alta tensión, barras de media tensión, pórticos, sistema de control, protección y medición, equipos de servicios auxiliares y sistemas de puesta a tierra.																						
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 246-2020-MINEM/DM (27.08.2020)</p>	<p>Otorgan a favor de CSF Continua Chachani S.A.C. la concesión definitiva para desarrollar actividad de</p>	<p>MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS</p>	<p>Se otorga a favor de CSF Continua Chachani S.A.C., la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en la Línea de Transmisión en 220 kV S.E. Chachani – S.E. San José y la S.E. Chachani, ubicada en el distrito de La Joya, provincia y departamento de Arequipa, en los términos y condiciones de la presente resolución, y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 3 de la presente resolución.</p>																				

	transmisión de energía eléctrica en Línea de Transmisión ubicada en el departamento de Arequipa		<p>Se precisa Precisar que las características principales de los bienes indispensables para operar la concesión son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="1167 229 2007 692"> <thead> <tr> <th>Salida/Llegada de la Línea de Transmisión</th> <th>Tensión (kV)</th> <th>Nº de Ternas</th> <th>Longitud (km)</th> <th>Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S.E. Chachani – S.E. San José</td> <td>220</td> <td>01</td> <td>3,499</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Subestaciones</td> <td colspan="4">Características técnicas</td> </tr> <tr> <td>S.E. Chachani</td> <td colspan="4">Comprende la construcción de una subestación transformadora elevadora, dos (2) transformadores de 60 MVA 220/24 kV, que posibilitará la inyección de la energía generada por la Central Solar Fotovoltaica "CSF Continua Chachani 100 MW", contará con una configuración de conexión de simple barra (PI), incluyendo el equipamiento del patio de llaves de alta tensión, barras de media tensión, pórticos, sistema de control, protección y medición, equipos de servicios auxiliares y sistemas de puesta a tierra.</td> </tr> </tbody> </table>	Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	Nº de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)	S.E. Chachani – S.E. San José	220	01	3,499	25	Subestaciones	Características técnicas				S.E. Chachani	Comprende la construcción de una subestación transformadora elevadora, dos (2) transformadores de 60 MVA 220/24 kV, que posibilitará la inyección de la energía generada por la Central Solar Fotovoltaica "CSF Continua Chachani 100 MW", contará con una configuración de conexión de simple barra (PI), incluyendo el equipamiento del patio de llaves de alta tensión, barras de media tensión, pórticos, sistema de control, protección y medición, equipos de servicios auxiliares y sistemas de puesta a tierra.													
Salida/Llegada de la Línea de Transmisión	Tensión (kV)	Nº de Ternas	Longitud (km)	Ancho de Faja de Servidumbre que corresponde (m)																													
S.E. Chachani – S.E. San José	220	01	3,499	25																													
Subestaciones	Características técnicas																																
S.E. Chachani	Comprende la construcción de una subestación transformadora elevadora, dos (2) transformadores de 60 MVA 220/24 kV, que posibilitará la inyección de la energía generada por la Central Solar Fotovoltaica "CSF Continua Chachani 100 MW", contará con una configuración de conexión de simple barra (PI), incluyendo el equipamiento del patio de llaves de alta tensión, barras de media tensión, pórticos, sistema de control, protección y medición, equipos de servicios auxiliares y sistemas de puesta a tierra.																																
RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 000241-2020-DGPA-MC (31.08.2020)	Determinan la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Kullkunchayoq", ubicado en el distrito y provincia de Calca, departamento de Cusco	MINISTERIO DE CULTURA	<p>Se determina la Protección Provisional del Sitio Arqueológico "Kullkunchayoq", ubicado en el distrito y provincia de Calca, departamento de Cusco. De acuerdo al Plano Perimétrico elaborado por la Dirección Desconcentrada de Cultura Cusco (Lámina P-03), presenta las siguientes coordenadas: Datum: WGS84 Proyección: UTM Zona UTM: 19 Sur Coordenadas de referencia: 176034.6106 E; 8526199.9022 N.</p> <table border="1" data-bbox="1225 1086 1935 1386"> <thead> <tr> <th colspan="6">Cuadro de Datos Técnicos SITIO ARQUEOLÓGICO "KULLKUNCHAYOQ"</th> </tr> <tr> <th>Vértice</th> <th>Lado</th> <th>Distancia</th> <th>Ángulo interno</th> <th>Este (X)</th> <th>Norte (Y)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>V1</td> <td>V1 - V2</td> <td>112.89</td> <td>134°1'26"</td> <td>176117.768</td> <td>8526533.316</td> </tr> <tr> <td>V2</td> <td>V2 - V3</td> <td>121.55</td> <td>170°36'28"</td> <td>176229.050</td> <td>8526552.279</td> </tr> <tr> <td>V3</td> <td>V3 - V4</td> <td>46.81</td> <td>89°59'60"</td> <td>176350.595</td> <td>8526552.870</td> </tr> </tbody> </table>	Cuadro de Datos Técnicos SITIO ARQUEOLÓGICO "KULLKUNCHAYOQ"						Vértice	Lado	Distancia	Ángulo interno	Este (X)	Norte (Y)	V1	V1 - V2	112.89	134°1'26"	176117.768	8526533.316	V2	V2 - V3	121.55	170°36'28"	176229.050	8526552.279	V3	V3 - V4	46.81	89°59'60"	176350.595	8526552.870
Cuadro de Datos Técnicos SITIO ARQUEOLÓGICO "KULLKUNCHAYOQ"																																	
Vértice	Lado	Distancia	Ángulo interno	Este (X)	Norte (Y)																												
V1	V1 - V2	112.89	134°1'26"	176117.768	8526533.316																												
V2	V2 - V3	121.55	170°36'28"	176229.050	8526552.279																												
V3	V3 - V4	46.81	89°59'60"	176350.595	8526552.870																												

Cuadro de Datos Técnicos SITIO ARQUEOLÓGICO "KULLKUNCHAYOQ"					
Vértice	Lado	Distancia	Ángulo interno	Este (X)	Norte (Y)
V4	V4 - V5	37.57	177°27'17"	176350.822	8526506.062
V5	V5 - V6	58.28	171°54'50"	176349.336	8526468.518
V6	V6 - V7	80.38	154°44'58"	176338.863	8526411.190
V7	V7 - V8	47.79	199°43'45"	176292.069	8526345.839
V8	V8 - V9	350.63	161°0'1"	176278.997	8526299.871
V9	V9 - V10	156.81	192°57'13"	176078.515	8526012.212
V10	V10 - V11	105.27	143°23'59"	176019.976	8525866.743
V11	V11 - V12	92.68	104°49'8"	175930.199	8525811.773
V12	V12 - V13	59.63	198°13'5"	175863.196	8525875.807
V13	V13 - V14	88.47	155°47'59"	175809.367	8525901.464
V14	V14 - V15	60.41	187°7'40"	175752.130	8525968.919
V15	V15 - V16	45.31	182°41'28"	175707.630	8526009.777
V16	V16 - V17	38.48	185°50'34"	175672.854	8526038.819
V17	V17 - V18	218.39	77°22'57"	175640.962	8526060.349
V18	V18 - V19	157.56	161°39'36"	175799.743	8526210.288
V19	V19 - V1	310.56	210°37'39"	175942.520	8526276.925

Área: 232595.90 m² (23.25959 ha);
Perímetro: 2189.45 m.

ORGANISMOS AUTONOMOS

RESOLUCIÓN
JEFATURAL
N° 000111-
2020/JNAC/RENIEC
(04.09.2020)

Designan Secretario
General

REGISTRO
NACIONAL DE
IDENTIFICACION Y
ESTADO CIVIL

Se designa a partir del 07 de setiembre de 2020, al señor MARCO ANTONIO GARRIDO BODERO, en el cargo de confianza de Secretario General del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándole la plaza correspondiente del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente